

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

7351 *ORDEN de 21 de marzo de 1996 por la que se determinan los municipios a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales.*

El Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales en amplias zonas de la geografía nacional dispone en su artículo 1.1 que por el Ministerio de Justicia e Interior se determinarán los términos municipales, o áreas de los mismos, a los que serán de aplicación las medidas establecidas en aquél para la reparación de los citados daños.

En este mismo apartado, se establece que cuando los bienes afectados pertenezcan al dominio público marítimo-terrestre, corresponde hacer la pertinente propuesta a la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

En su virtud, una vez efectuada la propuesta a que se hace referencia en el párrafo anterior, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primeró.—Las medidas urgentes adoptadas en el Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo, para reparar los daños causados por las recientes inundaciones y temporales, serán de aplicación en el territorio de los municipios que figuran en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—A los efectos de las actuaciones reparadoras a llevar a cabo por los Ministerios para las Administraciones Públicas, de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, en los municipios determinados en el anexo a la presente Orden, se entenderán también incluidos aquellos otros en los que, para la correcta ejecución de las obras necesarias, sean imprescindibles las actuaciones de los citados Departamentos, que hayan sido aprobadas por la Comisión Interministerial creada en el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/1996, de 1 de marzo.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de marzo de 1996.

BELLOCH JULBE

ANEXO

Relación de municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley.

Comunidad Autónoma de Andalucía

Almería:

Abla; Abrucena; Adra; Albánchez; Alboloduy; Alcolea; Alcudia de Monteagud; Alhabia; Alhama de Almería; Alcún; Almería; Almócita; Alsodux; Antas; Bacares; Bayarcal; Beires; Benizalón; Bentarique; Berja; Canjayar; Cantoria; Cuevas del Almanzora; Chirivel; Dalías; Ejido; El; Fiñana; Fondón; Gádor; Gallardos, Los; Gérgal; Huécija; Huércal-Overa; Illar; Instinción; Laujar de Andarax; María; Mojónera, La; Nacimiento; Níjar; Ohanes; Padules; Paterna del Río; Pulpí; Purchena; Rágol; Roquetas de Mar; Santa Cruz; Senés; Sierra; Sorbas; Tabernas; Tahal; Tíjola; Tres Villas, Las; Uleila del Campo; Velefique; Vélez Blanco; Vélez Rubio; Vera; Vícar.

Cádiz:

Alcalá de los Gazules; Alcalá del Valle; Algar; Algeciras; Algodonales; Arcos de la Frontera; Barbate; Barrios, Los; Benaozaz; Benalup; Bornos; Bosque, El; Cádiz; Castellar de la Frontera; Conil de la Frontera; Chiclana de la Frontera; Chipiona; Espera; Gastor, El; Grazalema; Jerez de la Frontera; Jimena de la Frontera; Línea de la Concepción, La; Medina Sidonia; Olvera; Paterna de Rivera; Prado del Rey; Puerto de Santa María; Puerto Real; Puerto Serrano; Rota; San Fernando; Sanlúcar de Barrameda; San Roque; Setenil; Tarifa; Torre Alhaquime; Trebujena; Ubrique; Vejer de la Frontera; Villaluenga del Rosario; Villamartín; Zahara de la Sierra; San José del Valle.

Córdoba:

Adamuz; Aguilar; Alcaracejos; Almedinilla; Almodóvar del Río; Añora; Baena; Belalcázar; Bélmez; Benamejí; Bujalance; Cabra; Cañete de las Torres; Carcabuey; Cardeña; Carlota, La; Carpio, El; Castro del Río; Conquista; Doña Mencía; Dos Torres; Encinas Reales; Espejo; Espiel; Fernán Núñez; Fuente la Lancha; Fuente Obejuna; Fuente Palmera; Fuente-Tójar; Granjuela, La; Hinojosa del Duque; Hornachuelos; Iznájar; Luceña; Luque; Montalbán; Montemayor; Montilla; Montoro; Monturque; Moriles, Los; Nueva Carteya; Obejo; Palenciana; Palma del Río; Pedro Abad; Pedroche; Peñarroya-Pueblonuevo; Posadas; Pozoblanco; Priego de Córdoba; Puente Genil; Rambla, La; Rute; San Sebastián de los Ballesteros; Santaella; Torrecampo; Valenzuela; Valsequillo; Victoria, La; Villa del Río; Villafranca; Villaharta; Villanueva de Córdoba; Villanueva del Duque; Villanueva del Rey; Villaralto; Villaviciosa; Viso, El; Zuheros.

Granada:

Agrón; Alamedilla; Albondón; Albuñol; Albuñuelas; Aldeire; Algarinejo; Alfacar; Alhama de Granada; Almegíjar; Almuñécar; Alpujarra de la Sierra; Arenas del Rey; Baza; Beas de Granada; Benalúa de las Villas; Berchules; Bubión; Busquistar; Cacín; Cadiar; Calahorra, La; Campotejar; Caniles; Cañar; Capilería; Carataunas; Cástaras; Castril; Cogollos de Guadix; Cogollos Vega; Colomera; Cortes de Baza; Chauchina; Chimeneas; Deifontes; Diezma; Dílar; Dólar; Dúrcal; Escúzar; Ferreira; Gobernador; Gójar; Gor; Granada; Guadahortuna; Guajares, Los; Gualchos; Güéjar-Sierra; Huéneja; Huéscar; Huétor Santillán; Huétor-Vega; Illora; Itrabo; Iznalloz; Jayena; Jerez del Marquesado; Jete; Jun; Juviles; Lanjaron; Lanteira; Leqrín; Lenteji; Lobras; Loja; Lugros; Lújar; Malaha, La; Moclín; Molvízar; Monachil; Montefrío; Montejícar; Montillana; Morelabor; Motril; Murtas; Nevada; Niguelas; Nívar; Orgiva; Otívar; Padul; Pampaneira; Pedro Martínez; Peligros; Peza, La; Pinar, El; Pinos Puente; Piñar; Polopos; Portugos; Puebla de Don Fadrique; Rubite; Salar; Salobreña; Santa Cruz del Comercio; Soportújar; Sorvilán; Tahá, La; Torrecardela; Torvizcón; Trévezel; Turón; Ugíjar; Valor; Valle, El; Valle del Zalabi; Vélez de Benaudalla; Ventas de Huelma; Villamena; Viznar; Zafarraya; Zagra; Zubia, La.

Huelva:

Alájar; Aljaraque; Almendro, El; Almonaster la Real; Almonte; Alosno; Aracena; Aroche; Arroyomolinos de León; Ayamonte; Beas; Berrocal; Bollullos Par del Condado; Bonares; Cabezas Rubias; Cala; Calañas; Campofrío; Campillo, El; Cañaveral de León; Cartaya; Castaño del Robledo; Cerro de Andévalo, El; Corteconcepción; Cortegana; Cortelazor; Cumbres de Enmedio; Cumbres de San Bartolomé; Cumbres Mayores; Chucena; Encinasola; Escacena del Campo; Fuenteheridos; Galaroza; Gibraleón; Granada de Riotinto, La; Granado, El; Higuera de la Sierra; Hinojales; Hinojos; Huelva; Isla Cristina; Jabugo; Lepe; Linares de la Sierra; Lucena del Puerto; Manzanilla; Marines, Los; Minas de Riotinto; Moguer; Nava, La; Nerva; Niebla; Palma del Condado, La; Palos de la Frontera; Paterna del Campo; Paymogo; Puebla de Guzmán; Punta Umbría; Puerto Moral; Rociana del Condado; Rosal de la Frontera; San Bartolomé de la Torre; San Juan del Puerto; Sanlúcar de Guadiana; San Silvestre de Guzmán; Santa Ana la Real; Santa Bárbara de Casa; Santa Olalla del Cala; Trigueros; Valdelarco; Valverde del Camino; Villablanca; Villalba del Alcor; Villanueva de las Cruces; Villanueva de los Castillejos; Villarrasa; Zalamea la Real; Zufre.

Jaén:

Albánchez de Ubeda; Alcalá la Real; Alcaudete; Aldequemada; Andújar; Arjona; Arjonilla; Arquillos; Baeza; Bailén; Baños de la Encina; Beas de Segura; Bedmar y Garciez; Begíjar; Bélmez de la Moraleda; Benatae; Cabra de Santo Cristo; Cambil; Campillo de Arenas; Canena; Carboneros; Carcheles, Los; Carolina, La; Castellar; Castillo de Locubín; Cazalilla; Cazorla; Chiclana de Segura; Chilluévar; Escañuela; Espeluy; Frailes; Fuerte del Rey; Genave; Guardia de Jaén, La; Guarromán; Higuera de Arjona; Higuera de Calatrava; Hinojares; Hornos; Huelma; Iznatoraf; Jabalquinto; Jaén; Jimena; Jódar; Larva; Linares; Lopera; Lupión; Marmolejo; Martos; Mengíbar; Montizón; Navas de San Juan; Noalejo; Orcera; Peal de Becerro; Pegalajar; Porcuna; Pozo Alcón; Puerta de Segura, La; Quesada; Rus; Sabiote; Santa Elena; Santiago-Pontones; Santisteban del Puerto; Santo Tomé; Segura de la Sierra; Siles; Sorihuela del Guadalimar; Torredonjimeno; Torreperogil; Torres; Torres de Albánchez; Torreblascopedo; Ubeda; Valdepeñas de Jaén; Vilches; Villacarri-

Ilo; Villanueva del Arzobispo; Villanueva de la Reina; Villares, Los; Villarrodrigo; Villatorres.

Málaga:

Alcaucín; Alfarnate; Alfarnatejo; Algarrobo; Alhaurín de la Torre; Alhaurín el Grande; Almogía; Almáchar; Alora; Alozaina; Antequera; Archez; Archidona; Ardales; Arenas; Arriate; Benalauría; Benamocarra; Benarraba; Canillas de Aceituno; Carratraca; Cártama; Casabermeja; Casarabonela; Coín; Colmenar; Comares; Cuevas de San Marcos; Cuevas Bajas; El Burgo; Gaucín; Genalguacil; Guar; Igualero; Istán; Iznate; Jubrique; Manilva; Málaga; Marbella; Monda; Nerja; Periana; Pizarra; Riogordo; Ronda; Sedella; Teba; Torrox; Totalán; Valle de Abdalajís; Vélez-Málaga; Viñuela, La; Villanueva del Rosario; Villanueva del Trabuco; Yunquera.

Sevilla:

Aguadulce; Alcalá de Guadaira; Alcalá del Río; Alcolea del Río; Algaba; Algamitas; Almadén de la Plata; Almensilla; Arahal; Aznalcázar; Aznalcollar; Badolatosa; Benacazón; Bollullos de la Mitación; Burguillos; Breñas; Cabezas de San Juan; Camas; Cantillana; Carmona; Carrión de los Céspedes; Casariche; Castilblanco de los Arroyos; Castilleja del Campo; Castilleja de la Cuesta; Castillo de las Guardas; Cazalla de la Sierra; Constantina; Coria del Río; Coripe; Coronil, El; Cuervo, El; Eciña; Espartinas; Estepona; Fuentes de Andalucía; Garrobo, El; Gerena; Gilena; Ginés; Guadalcanal; Huévar; Lebrija; Lora del Río; Luisiana, La; Mairena del Alcor; Mairena del Aljarafe; Marchena; Martín de la Jara; Molares, Los; Montellano; Olivares; Palacios y Villafranca, Los; Palomares del Río; Paradás; Peñaflor; Pilas; Puebla de Cazalla; Puebla de los Infantes, La; Puebla del Río; Pruna; Rinconada, La; Salteras; Sanlúcar la Mayor; San Juan de Aznalfarache; Santiponce; Saucejo; Sevilla; Tocina; Tomares; Utrera; Valencia de la Concepción; Villafranco del Guadalquivir; Villamanrique de la Condesa; Villanueva del Ariscal; Villanueva del Río y Minas; Villanueva de San Juan; Villaverde del Río; Viso del Alcor.

Comunidad Autónoma de Cantabria

Alfoz de Lloredo; Ampuero; Argoños; Astillero, El; Bareyo; Cabezón de la Sal; Camaleño; Camargo; Cartes; Castañeda; Castro Urdiales; Colindres; Corrales de Buelna, Los; Corvera de Toranzo; Escalante; Guriezo; Hazas de Cesto; Herreras; Lamasón; Laredo; Marina de Cudeyo; Mazcuerras; Medio Cudeyo; Meruelo; Molledo; Penagos; Piélagos; Rasines; Ruente; Ruiloba; San Vicente de la Barquera; Santa Cruz de Bezana; Santander; Santillana del Mar; Santoña; Soba; Suances; Torrelavega; Tudanca; Udías; Val de San Vicente; Valdaliga; Villacarriedo; Villaescusa; Villafuerte; Voto.

Comunidad Autónoma de Castilla y León**Avila:**

Adrada, La; Albornos; Aldeanueva de Santa Cruz; Aldehuela, La; Amavida; Arenal, El; Arenas de San Pedro; Arévalo; Avellaneda; Avila; Barco de Avila, El; Becedas; Bohoyo; Bularros; Burgohondo; Cabezas del Villar; Candeleria; Cardeñosa; Carrera, La; Casas del Puerto de Villatoro; Casavieja; Casillas; Cebreros; Cepeda de la Mora; Cuevas del Valle; Chamartín; Diego del Carpio; Flores de Avila; Fresno, El; Garganta del Villar; Gavilanes; Gemuño; Gilbuena; Gilgarcía; Guisando; Herradón de Pinares; Herreros de Suso; Hija de Dios, La; Hornillo, El; Hoyo de Pinares, El; Hoyocasero; Hoyos del Collado; Hoyos del Espino; Hoyos de Miguel Muñoz; Hurtumpascual; Lan-

zahíta; Los Llanos de Tormes; Maello; Manjabálago; Medinilla; Mesegar de Corneja; Mijares; Mironcillo; Mombeltrán; Muñana; Muñogalindo; Muñopepe; Muñotello; Nariños del Rebollar; Narros del Puerto; Navacepedilla de Cornéja; Nava del Barco; Navadijos; Navaescorial; Navahondilla; Navalacruz; Naval moral; Navalosa; Navalperal de Pinares; Navalperal de Tormes; Navalenga; Navaquesera; Navarredonda de Gredos; Navarredondilla; Navarrevisca; Navas del Marqués, Las; Navatalgordo; Navatejares; Neila de San Miguel; Niharra; Ojos Albos; Padiernos; Pajares de Adaja; Pedro Bernardo; Peguerinos; Peñalba de Ávila; Piedrahíta; Piedralaves; Poyales del Hoyo; Puerto Castilla; Rasueros; Riocabado; Riofrío; Salobral; San Bartolomé de Béjar; San Bartolomé de Pinares; San Esteban del Valle; Sanchorreja; San Juan de Gredos; San Juan de la Encinilla; San Juan de la Nava; San Juan del Molinillo; San Lorenzo de Tormes; San Martín de la Vega del Alberche; San Martín del Pimpollar; San Miguel de Serreuela; Santa Cruz de Pinares; Santa Cruz del Valle; Santa María del Berrocal; Santa María del Cubillo; Santa María de los Caballeros; Santa María del Tiétar; Santiago del Collado; Serrada, La; Serranillos; Solana de Ávila; Solosancho; Sotolbo; Sotillo de la Adrada; Tiemblo, El; Tornadizos de Ávila; Umbrías; Vega de Santa María; Velayos; Villafranca de la Sierra; Villanueva de Ávila; Villanueva del Campillo; Villar de Corneja; Villa-rejo del Valle; Villatoro; Zapardiel de la Ribera.

Burgos:

Arauzo de Miel; Arenillas del Riopisuerga; Arlanzón; Arraya de Oca; Balbases, Los; Barbadillo del Pez; Barbadillo del Mercado; Barbadillo de Herreros; Barrio de Muño; Belbimbre; Burgos; Campillo de Aranda; Cascajares de la Sierra; Castrillo de Riopisuerga; Castrillo de la Reina; Castrillo Matajudíos; Castrojeriz; Cabia; Celada del Camino; Ciruelos de Cervera; Contreras; Covarrubias; Estepar; Grijalba; Hontoria del Pinar; Hortigüela; Huerta de Arriba; Itero del Castillo; Jaramillo Quemado; Lerma; Melgar de Fernamental; Moncalvillo; Monterrubio de la Demanda; Neila; Padilla de Arriba; Palacios de Riopisuerga; Palacios de la Sierra; Palazuelos de la Sierra; Palazuelos de Muñó; Pampliega; Pedrosa del Príncipe; Peral de Arlanza; Pineda de la Sierra; Pinilla de los Moros; Pisueña; Puentedura; Quintanar de la Sierra; Quintanilla de la Mata; Quintanilla Tordueles; Quintanilla del Coco; Rabe de las Calzadas; Retuerta; Revilla, La; Revilla y Ahecho, La; Riocavado de la Sierra; Salas de los Infantes; Santa Inés; Santa Cecilia; Santa María del Campo; Santa María del Mercadillo; Santibáñez del Val; Santo Domingo de Silos; Sasamón; Sordillos; Sotresgudo; Tardajos; Tor-domar; Torrepadre; Valmala; Valle de Valdelaguna; Valle de Valdelucio; Villegas; Villangómez; Vilviestre del Pinar; Villadiego; Villahoz; Villademiro; Villalmanzo; Villanueva de Carazo; Villaquirán de los Infantes; Villasandino; Villa-verde Mogina; Villazopeque; Vizcaínos; Zarzosa de Riopisuerga.

León:

Alija del Infantado; Almanza; Ardón; Astorga; Bañeza, La; Barjas; Benavides de Orbigo; Benuza; Bercianos del Páramo; Boñar; Bustillo del Páramo; Cacabelos; Calzada del Coto; Camponaraya; Carracedelo; Carrizo de la Ribera; Castrillo de la Valduerna; Castrocalbón; Castrocontrigo; Cea; Cebrones del Río; Chozas de Abajo; Cimanes del Tejar; Cistierna; Cuadros; Cubillas de los Oteros; Des-triana; Fabero; Gradiñes; Grajal de Campos; Gusendos de los Oteros; Hospital de Orbigo; Igüeña; Izagre; Joarilla de las Matas; León; Lucillo; Llamas de la Ribera; Mansilla de las Mulas; Matallana de Torío; Noceda; Oencia; Omañas, Las; Onzonilla; Palacios del Sil; Palacios de la Val-

duerna; Peranzanes; Ponferrada; Priaranza del Bierzo; Prioro; Puente de Domingo Flórez; Quintana y Congosto; Quintana del Marco; Quintana del Castillo; Regueras de Arriba; Riego de la Vega; Rioseco de Tapia; Robla, La; Roperuelos del Páramo; Sahagún; San Pedro Bercianos; San Andrés del Rabanedo; San Adrián del Valle; Santa María del Páramo; Santa María de la Isla; Santa Marina del Rey; Santa Elena de Jamuz; Santa Coloma de Curueño; Santovenia de la Valdoncina; Sarriegos; Sobrado; Soto de la Vega; Toral de los Vados; Torenlo; Torre del Bierzo; Trabadelo; Turcia; Val de San Lorenzo; Valdefresno; Valdefuentes del Páramo; Valdepolo; Valdesamario; Valencia de Don Juan; Valverde Enrique; Vallello; Vecilla, La; Vega de Infanzones; Vega de Valcarce; Vega de Espinareda; Villadangos del Páramo; Villafranca del Bierzo; Villamañán; Villamejil; Villamontán de la Valduerna; Villaornate y Castro; Villaquejida; Villaquilambre; Villarejo de Orbigo; Villares de Orbigo; Villasabariego; Villaselán.

Palencia:

Abia de las Torres; Aguilar de Campoo; Alar del Rey; Astudillo; Autilla del Pino; Autilla de Campos; Ayuela de Valdavia; Baquerín de Campos; Bárcena de Campos; Báscones de Ojeda; Belmonte de Campos; Boada de Campos; Boadilla de Rioseco; Boadilla del Camino; Buenavista de Valdavia; Bustillo del Páramo de Carrión; Calahorra de Boedo; Calzada de los Molinos; Capillas; Cardeñosa de Volpejera; Carrión de los Condes; Castil de Vela; Castrejón de la Peña; Castrillo de Villavega; Castromochó; Cervatos de la Cueza; Cervera de Pisueña; Cevico Nave-ro; Cisneros; Collazos de Boedo; Congosto de Valdavia; Cordovilla la Real; Dehesa de Montejo; Dehesa de Romanos; Dueñas; Espinosa de Cerrato; Espinosa de Villagonzalo; Frechilla; Fresno del Río; Frómista; Fuentes de Nava; Fuentes de Valdepero; Grijota; Guardo; Guaza de Campos; Herrera de Pisueña; Herrera de Valdecañas; Hontoria de Cerrato; Hornillos de Cerrato; Pernía, La; Lagartos; Lantadilla; Ledigos; Magaz de Pisueña; Mantinos; Marcilla de Campos; Mazariegos; Melgar de Yuso; Meneses de Campos; Micieces de Ojeda; Monzón de Campos; Moratinos; Olea de Boedo; Olmos de Ojeda; Osorno la Mayor; Palencia; Palenzuela; Páramo de Boedo; Paredes de Nava; Payo de Ojeda; Pedraza de Campos; Pedrosa de la Vega; Loma de Ucieza; Pino del Río; Piña de Campos; Población de Arroyo; Población de Campos; Pomar de Valdivia; Quintana del Puente; Quintanilla de Onsoña; Respunda de la Peña; Revenga de Campos; Revilla de Collazos; Ribas de Campos; Riveros de la Cueza; Saldaña; San Cebrián de Campos; San Cristóbal de Boedo; San Mamés de Campos; Santa Cruz de Boedo; Santervás de la Vega; Soto de Cerrato; Sotobañado y Priorato; Tabanera de Valdavia; Tábara de Campos; Tariego de Cerrato; Torquemada; Torremormojón; Valdeucieza; Valle de Cerrato; Valle de Retortillo; Vid de Ojeda, La; Villada; Villaeles de Valdavia; Villaherreros; Villalba de Guardo; Villalbasta de Valdavia; Villaluenga de la Vega; Villamartín de Campos; Villameriel; Villamoronta; Villamuera de la Cueza; Villamuriel de Cerrato; Villanueva del Rebollar; Villanuño de Valdavia; Villaprovedo; Villarabé; Villarmen-toro de Campos; Villasila de Valdavia; Villaturde; Villaumbrales; Villerías de Campos; Villodrigo; Villoldo; Villota del Páramo; Villovieco.

Salamanca:

Ahigal de Villarino; Babilafuente; Béjar; Bermellar; Berrocal de Salvatierra; Buenavista; Calzada de Valdunciel; Encinasola de los Comendadores; Fuenteguinaldo; Lumbreras; Maya, La; Monleras; Navacarros; Navasfrías; Payo, El; Peñaparda; Pedrosillo de los Aires; Peralejos de Arriba; Pozos de Hinojo; Puerto de Béjar; San Miguel

de Valero; San Martín del Castañar; San Miguel del Robledo; Sequeros; Sobradillo; Topas; Valdelacasa; Valero; Vilvestre; Villasrubias; Villavieja de Yeltes; Vitigudino.

Segovia:

Arahustes; Armuña; Cuevas de Provanco; Espinar, El; Garcillán; Hontanares de Eresma; Huertos, Los; Losa, La; Navafría; Navas de Riofrío; Otero de Herreros; Palazuelos; Pedraza; Riaza; San Ildefonso; Segovia; Sepúlveda; Torrecaballeros; Valtiendas; Yanguas de Eresma.

Soria:

Covaleda; Duruelo de la Sierra; Garray; Molinos de Duero; Salduero; Vinuesa.

Valladolid:

Barruelo; Becilla de Valderaduey; Benafarces; Bolaños de Campos; Castrobol; Castromonte; Fontihoyuelo; Herrín de Campos; Mayorga de Campos; Medina de Rioseco; Medina del Campo; Melgar de Arriba; Morales de Campos; Pesquera de Duero; Portillo; Rueda; San Román de Hornija; San Cebrián de Mazote; San Miguel del Pino; San Pedro de Latarce; Santervás de Campos; Santovenia de Pisuerga; Tamariz de Campos; Torrelobatón; Valladolid; Viana de Cega; Villabaruz de Campos; Villafrechos; Villagarcía de Campos; Villalón de Campos; Villanueva de los Caballeros; Villavicencio de los Caballeros.

Zamora:

Abecames; Alcañices; Alcubilla de Nogales; Alfaraz de Sayago; Algodre; Almaraz de Duero; Almeida; Andavias; Arcenillas; Arcos de la Polvorosa; Argañín; Argujillo; Arquillinos; Arrabalde; Aspariegos; Asturianos; Ayoó de Vidriales; Barcial del Barco; Belver de los Montes; Benavente; Benegiles; Bermillo de Sayago; Bóveda de Toro, La; Breto; Bretocino; Brime de Sog; Brime de Urz; Burganes de Valverde; Bustillo del Oro; Cabañas de Sayago; Calzadilla de Tera; Camarzana de Tera; Carbajales de Alba; Carbellino; Casaseca de Campeán; Casaseca de las Chanas; Castrillo de la Guareña; Castrogonzalo; Castrenque de los Arcos; Castroverde de Campos; Cazurra; Cañizal; Cañizo; Cerecinos de Campos; Cerecinos del Carrizal; Cernadilla; Cobreros; Coomonte; Coreses; Corrales; Cotanes; Cubillos; Cubo de Benavente; Cubo del Vino, El; Cuelgamures; Entrala; Espadañedo; Faramontanos de Tábara; Fariza; Fermoselle; Ferreras de Abajo; Ferreras de Arriba; Ferreruela de Tábara; Figueruela de Arriba; Fonfría; Fresno de la Polvorosa; Fresno de la Ribera; Fresno de Sayago; Friera de Valverde; Fuente Encalada; Fuentelapeña; Fuentes de Ropel; Fuentesaúco; Fuentessecas; Fuentespreadas; Galende; Gallegos del Pan; Gallegos del Río; Gamones; Gema; Granja de Moruela, La; Granucillo de Vidriales; Guarrate; Hermisende; Hiniesta, La; Jambrina; Justel; Losacino; Losacio; Lubián; Luelmo; Maderal, El; Madridanos; Mahide; Maire de Castroponce; Malva; Manganeses de la Lampreana; Manganeses de la Polvorosa; Manzanal de Arriba; Manzanal de los Infantes; Manzanal del Barco; Matilla de Arzón; Matilla la Seca; Mayalde; Melgar de Tera; Micereces de Tera; Milles de la Polvorosa; Molacillos; Molezuelas de la Carballeda; Mombuey; Monfarracinos; Montamarta; Moral de Sayago; Moraleja de Sayago; Moraleja del Vino; Morales de Toro; Morales de Valverde; Morales de Rey; Morales del Vino; Moralina de Sayago; Moreruela de los Infanzones; Moreruela de Tábara; Muelas de los Caballeros; Muelas del Pan; Muga de Sayago; Navianos de Valverde; Olmillos de Castro; Otero de Bodas; Pajares de la Lampreana; Palacios de Sanabria; Palacios del Pan; Pedralba de la Pradería; Pego, El; Peleagonzalo; Peleas de Abajo; Peque; Perdigón, El; Pereruela; Perilla de Castro; Peñausende;

Pías; Piedrahita de Castro; Pinilla de Toro; Pino; Piñero, El; Pobladura de Valderaduey; Pobladura del Valle; Porto; Pozoantiguo; Pozuelo de Tábara; Prado; Puebla de Sanabria; Puebla de Valverde; Quintanilla de Urz; Quintanilla del Monte; Quintanilla del Olmo; Quiruelas de Vidriales; Rabanales; Rábano de Aliste; Requejo; Revellinos; Riofrío de Aliste; Riojeno del Puente; Roales; Robleda-Cervantes; Roelos; Rosinos de la Requejada; Salce; Samir de los Caños; San Agustín del Pozo; San Cebrián de Castro; San Cristóbal de Entreviñas; San Esteban del Molar; San Justo; San Martín de Valderaduey; San Miguel de la Ribeira; San Miguel del Valle; San Pedro de Ceque; San Pedro de la Nave-Almendra; San Vicente de la Cabeza; San Vitero; Santa Clara de Avedillo; Santa Coloma de las Monjas; Santa Cristina de la Polvorosa; Santa Croya de Tera; Santa Eufemia del Barco; Santa María de la Vega; Santa María de Valverde; Santibáñez de Tera; Santibáñez de Vidriales; Santovenia; Sanzoles; Tábara; Tapioles; Toro; Torre del Valle, La; Torregamones; Torres del Carrizal; Trabajos; Trefacio; Uña de Quintana; Vadillo de la Guareña; Valcabado; Valdefinjas; Valdescorriel; Vallesa de la Guareña; Vega de Tera; Vega de Villalobos; Vega-latrave; Venialbo; Vezdemarbán; Vidayanes; Videmala; Villabrazaro; Villanueva del Puente; Villadepera; Villaescusa; Villafáfila; Villaferruéña; Villageriz; Villalazán; Villalba de la Lampreana; Villalcampo; Villalobos; Villalonso; Villalpando; Villalube; Villamayor de Campos; Villamor de los Escuderos; Villanazar; Villanueva de Azoage; Villanueva de Campeán; Villanueva de las Peras; Villanueva del Campo; Villar de Fallaves; Villar del Buey; Villaralbo; Villardeciervos; Villardiegua de la Ribera; Villardiga; Villardonciego; Villarrín de Campos; Villaseco; Villavendimio; Villaveza de Valverde; Villaveza del Agua; Viñas; Zamora.

Comunidad Autónoma de Extremadura

Badajoz:

Acedera; Aceuchal; Ahillones; Alange; Albuera, La; Alburquerque; Alconchel; Alconera; Aljucén; Almendral; Almendralejo; Arroyo de San Serván; Atalaya; Azuaga; Badajoz; Barcarrota; Baterno; Benquerencia de la Serena; Berlanga; Bienvenida; Bodonal de la Sierra; Burguillos del Cerro; Cabeza del Buey; Cabeza la Vaca; Calamonte; Calera de León; Calzadilla de los Barros; Campanario; Campillo de Llerena; Capilla; Carmonita; Carrascalejo, El; Casas de Don Pedro; Casas de Reina; Castilblanco; Castuera; Codosera, La; Cordobilla de Lácara; Coronada, La; Corte de Peleas; Cheles; Don Alvaro; Don Benito; Entrín; Esparragosa de la Serena; Esparragosa de Lares; Feria; Fregenal de la Sierra; Fuenlabrada de los Montes; Fuente de Cantos; Fuente del Arco; Fuente del Maestre; Fuentes de León; Garbayuela; Garlitos; Garrovilla, La; Granja de Torrehermosa; Guareña; Helechosa de los Montes; Herrera del Duque; Higuera de la Serena; Higuera de Llerena; Higuera la Real; Higuera de Vargas; Hinojosa del Valle; Hornachos; Jerez de los Caballeros; La Garrovilla; Lapa, La; Lobón; Llerena; Magacela; Malcocinado; Medellín; Medina de las Torres; Mengabil; Mérida; Mirandilla; Monasterio; Montemolín; Monterrubio de la Serena; Montijo; Morera, La; Nava de Santiago, La; Navalvillar de Pela; Nogales; Oliva de la Frontera; Oliva de Mérida; Olivenza; Orellana de la Sierra; Orellana la Vieja; Palomas; Parra, La; Peñalsordo; Peraleda del Zaucejo; Puebla de Alcocer; Puebla del Maestre; Puebla del Prior; Rena; Retamal; Ribera del Fresno; Risco; Roca de la Sierra, La; Salvaleón; Salvatierra de los Barros; San Vicente de Alcántara; Sancti-Spiritus; San Pedro de Mérida; Santa Amalia; Santa Marta; Santos de Maimona, Los; Segura de León; Siruela; Solana de los Barros; Talarrubias; Talavera la Real; Taliga; Tamurejo; Torremayor; Torremejía; Trasierra; Trujillanos; Usagre; Valdecaballeros; Valdetorres; Valen-

cia de Mombuey; Valencia de las Torres; Valencia del Ventoso; Valle de Santa Ana; Valverde de Burguillos; Valverde de Leganés; Valverde de Llerena; Valverde de Mérida; Valle de Matamoros; Valle de Santa Ana; Villafranca de los Barros; Villagonzalo; Villalba de los Barros; Villanueva del Fresno; Villanueva de la Serena; Villar de Rena; Villar del Rey; Villarta de los Montes; Zafra; Zahinos; Zalamea de la Serena; Zarza, La.

Cáceres:

Ahigal; Albalá del Caudillo; Alcollarín; Aldea de Trujillo; Aldeacentenera; Aldeanueva de la Vera; Aldeanueva del Camino; Aldehuela del Jerte; Alía; Aliseda; Almaraz; Almoharín; Arroyo de la Luz; Arroyomolinos; Arroyomolinos de la Vera; Baños; Barrado; Belvis de Monroy; Berzocana; Bohonal de Ibor; Brozas; Cabañas del Castillo; Cabeza de la Sierra; Cabeza del Valle; Cabrero; Campolugar; Cañamero; Cañaveral; Carcaboso; Carrascalejo; Casar de Cáceres; Casar de Palomero; Casas de Millán; Casas del Castañar; Casas de Miravete; Casas del Monte; Casares de las Hurdes; Casatejada; Castañar de Ibor; Ceclavín; Cilleros; Coria; Deleitosa; Eljas; Escurial; Fresnedoso de Ibor; Galisteo; Garciaz; Garganta, La; Garganta la Olla; Gargantilla; Garguera; Garrovillas; Garvín; Gata; Gordo, El; Guadalupe; Guijo de Granadilla; Herguijuela; Hernán-Pérez; Herrera de Alcántara; Hervás; Higuera; Hinojal; Holguera; Hoyos; Huélaga; Ibahernando; Jaraicejo; Jaraiz de la Vera; Jardilla; Jerte; Ladrillar; Logrosán; Losar de la Vera; Madrigalejo; Majadas; Malpartida de Plasencia; Mata de Alcántara; Mesas de Ibor; Millanes; Mirabel; Mohedas; Monroy; Montehermoso; Moraleja; Navaconcejo; Navalmorral de la Mata; Navalvillar de Ibor; Navezuelas; Nuñomoral; Oliva de Plasencia; Pasarón de la Vera; Perales del Puerto; Pinofranqueado; Piornal; Plasencia; Plasenzuela; Portaje; Rebollar; Riobobos; Robledillo de Gata; Robledillo de la Vera; Robledillo de Trujillo; Robledollano; Romangordo; Rosalejo; Salvatierra de Santiago; San Martín de Trevejo; Santa Ana; Santa Cruz de la Sierra; Santa Marta de Magasca; Saucedilla; Segura de Toro; Serradilla; Serrejón; Sierra de Fuentes; Talaván; Talayuela; Toril; Tornavacas; Torno, El; Torre de Santamaría; Torreciña de la Tiesa; Torrecilla de los Angeles; Torrejón el Rubio; Torrejoncillo; Torrequemada; Trujillo; Valdecañas de Tajo; Valdefuentes; Valdelacasa de Tajo; Valdeobispo; Valdestillas; Valencia de Alcántara; Valverde de la Vera; Valverde del Fresno; Villa del Rey; Villamiel; Villar del Pedroso; Zarza de Granadilla.

Comunidad Autónoma de Madrid

Acebeda, La; Alameda del Valle; Alamo, El; Alcobendas; Aldea del Fresno; Alpedrete; Anchuelo; Atazar, El; Batres; Becerril de la Sierra; Belmonte de Tajo; Berrueco, El; Berzosa del Lozoya; Boalo, El; Braojos; Brea de Tajo; Buitrago del Lozoya; Bustarviejo; Cabanillas de la Sierra; Cabrera, La; Cadalso de los Vidrios; Carnarma de Estreuelas; Campo Real; Canencia; Casarrubuelos; Cenicientos; Cercedilla; Cervera de Buitrago; Ciempozuelos; Colmenar Viejo; Colmenarejo; Collado Villalba; Collado Mediano; Cubas de la Sagra; Escorial, El; Estremera; Fresnedillas de la Oliva; Fresno de Torote; Fuente el Saz de Jarama; Galapagar; Garganta de los Montes; Gargantilla del Lozoya; Gascones; Guadalix de la Sierra; Guadarrama; Hiruela, La; Horcajo de la Sierra; Horcajuelo de la Sierra; Hoyo de Manzanares; Humanes de Madrid; Lozoya; Lozoyuela-Navas Sieteiglesias; Madarcos; Madrid; Majadahonda; Manzanares el Real; Mejorada del Campo; Miraflores de la Sierra; Molar, El; Molinos, Los; Montejo de la Sierra; Moralzarzal; Móstoles; Navacerrada; Navalafuente; Navalagamella; Navalcarnero; Navarradona; Navas del Rey; Olmeda de las Fuentes; Orusco de Tajuña; Parla; Patones; Pedrezuela; Pelayos de la Pre-

sa; Perales de Tajuña; Pezuela de las Torres; Pinilla del Valle; Piñuécar; Pozuelo de Alarcón; Prádena del Rincón; Puebla de la Sierra; Puentes Viejas; Quijorna; Rascafría; Redueña; Rivas-Vaciamadrid; Robledillo de la Jara; Robledo de Chavela; Robregordo; Rozas de Puerto Real; Rozas de Madrid, Las; San Martín de Valdeiglesias; San Agustín de Guadalix; San Sebastián de los Reyes; Santa María de la Alameda; Serna del Monte, La; Sevilla la Nueva; Somosierra; Soto del Real; Talamanca de Jarama; Tielmes; Torrelaguna; Torrelodones; Torremocha del Jarama; Torres de la Alameda; Valdelaguna; Valdemanco; Valdemarquedua; Valdemorillo; Valdepiélagos; Valdetorres del Jarama; Velilla de San Antonio; Vellón, El; Venturada; Villa del Prado; Villamanrique de Tajo; Villamanta; Villamantilla; Villanueva de Perales; Villanueva del Pardillo; Villanueva de la Cañada; Villar del Olmo; Villaviciosa de Odón; Villavieja del Lozoya; Zarzalejo.

Comunidad Autónoma de Galicia

La Coruña:

Abegondo; Arzúa; Bergondo; Betanzos; Boimorto; Boiro; Brión; Camariñas; Cariño; Carnota; Cedeira; Cée; Cerdedo; Cesuras; Corcubión; Dumbría; Lousame; Mazaricos; Moeche; Muxia; Neda; Negreira; Noia; Oleiros; Ordes; Outes; Paderne; Padrón; Pobra do Caramiñal, A; Ponteceso; Porto do Son; Rianxo; Ribeira; Rois; San Sadurniño; Santa Comba; Sobrado; Teo; Toques; Tordoia; Touro; Trazo; Val do Dubra; Vilasantar; Vimianzo; Zas.

Lugo:

Alfoz; Antas de Ulla; Baleira; Begonte; Bóveda; Carballedo; Chantada; Folgoso do Courel; Friol; Incio, O; Lánca; Monforte de Lemos; Muras; Ourol; Outeiro de Rei; Pastoriza; Pedrafita; Pontenova, A; Quiroga; Ribas do Sil; Sarria; Sober; Taboada; Vicedo.

Orense:

Allariz; Amoeiro; Arnoia; Avión; Baltar; Baños de Molgas; Barco de Valdeorras, O; Beariz; Boboras; Bola, A; Calvos de Randín; Carballeda de Avia; Carballeda de Valdeorras; Carballiño, O; Castrelo do Val; Castro Caldelas; Cenlle; Cualedro; Chandrexa de Queixa; Gudiña, A; Irixo, O; Laza; Leiro; Lobeira; Lobios; Maceda; Manzaneda; Mezquita, A; Montederramo; Monterrei; Muíños; Nogueira de Ramuín; Oimbra; Ourense; Pereiro de Aguiar; Peroxa, A; Pontedeva; Porqueira, A; Puebla de Trives; Punxín; Rairiz de Veiga; Ribadavia; Rúa, A; Rubia; San Cibrao das Viñas; San Cristovo de Cea; Sandías; Taboada; Toén; Trasmiras; Veiga, A; Verín; Viana do Bolo; Vilar de Santos; Villamartín de Valdeorras; Xinzo de Limia; Xunqueira de Ambia; Xunqueira de Espadañedo.

Pontevedra:

Arbo; Agolada; Baiona; Barro; Bueu; Caldas de Reis; Cambados; Cangas; Cañiza, A; Catoira; Cerdido; Cotoade; Covelo; Creciente; Dozón; Estrada, A; Forcarei; Fornelos; Gondomar; Grove, O; Guarda, A; Lalín; Lama, A; Marín; Meaño; Moaña; Mondariz Balneario; Moraña; Mos; Neves, As; Nigrán; Oia; Pazos de Borden; Poio; Ponteareas; Portas; Redondela; Ribadumia; Rodeiro; Rosal, O; Salceda de Caselas; Salvaterra de Miño; Sanxexo; Silleda; Soutomaior; Valga; Vila de Cruces; Vilaboa; Vilanova de Arousa; Vilagarcía de Arousa.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Toledo:

Albarreal de Tajo; Alcaudete de la Jara; Alcolea de Tajo; Aldeanueva de Barbarroya; Almonacid de Toledo;

Añover de Tajo; Belvis de la Jara; Borox; Buenaventura; Burujón; Cabañas de la Sagra; Calera y Chozas; Caleruela; Calzada de Oropesa; Camuñas; Carranque; Casar de Escalona; Castillo de Bayuela; Casarrubios del Monte; Cazalegas; Cerralbos, Los; Escalona; Escalonilla; Estrella, La; Fuensalida; Gálvez; Hinojosa de San Vicente; Illescas; Lucillos; Madridejos; Mascaraque; Montearagón; Nava de Ricomalillo; Navahermosa; Navalcán; Navamorcunde; Nombela; Ontígola; Orgaz; Pepino; Real de San Vicente; Recas; Retamoso; Robledo del Mazo; San Bartolomé de las Abiertas; San Pablo de los Montes; San Román de los Montes; Santa Ana de Pusa; Santa Cruz del Retamar; Sartajada; Sevilleja de la Jara; Tembleque; Toledo; Torre de Esteban Hambrán, La; Torrecilla de la Jara; Torrico; Turleque; Valdeverdeja; Villacañas; Villaseca de la Sagra; Villasequilla; Villatobas; Viso de San Juan, El; Yébenes, Los; Yuncles.

Ciudad Real:

Abenójar; Agudo; Alamillo; Alcázar de San Juan; Alcolea de Calatrava; Almadén; Almadenejos; Almodóvar del Campo; Anchuras; Argamasilla de Calatrava; Ballesteros de Calatrava; Bolaños de Calatrava; Brazatortas; Cabecarrubias del Puerto; Calzada de Calatrava; Ciudad Real; Cortijos, Los; Cózar; Fernán Caballero; Fuencaliente; Guadalmez; Labores, Las; Luciana; Malagón; Mestanza; Montiel; Moral de Calatrava; Navalpino; Picón; Piedrabuena; Porzuna; Pozuelos de Calatrava, Los; Puebla de Don Rodrigo; Puertollano; Retuerta del Bullaque; Saceruela; San Carlos del Valle; San Lorenzo de Calatrava; Santa Cruz de Mudela; Solana, La; Terrinches; Torrenueva; Valdepeñas; Villamanrique; Villanueva de la Fuente; Villanueva de San Carlos; Viso del Marqués; Villarrubia de los Ojos.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7352 CORRECCION de errores al texto del Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos.

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de regulación de empleo y de actuación administrativa en materia de traslados colectivos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 44, de fecha 20 de febrero de 1996, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 6075, primera columna, párrafo segundo, cuarta línea, donde dice: «... sean de fuerza mayor, ...», debe decir: «... sean la fuerza mayor, ...».

En la página 6075, primera columna, disposición adicional única, primera línea, donde dice: «1. Se da nueva redacción...», debe decir: «1.1 Se da nueva redacción...».

En la página 6075, segunda columna, disposición adicional única, último párrafo, primera línea, donde dice: «Las relaciones laborales en el ámbito...», debe decir: «III. Las relaciones laborales en el ámbito...».

En la página 6077, primera columna, artículo 6, apartado 2, línea décima, donde dice: «... actuaciones, transcurrido el cual comenzarán ...», debe decir: «... actuaciones; una vez subsanado, comenzarán ...».

En la página 6077, segunda columna, artículo 9, apartado 2, línea séptima, donde dice: «... resolver fundamentalmente, ...», debe decir: «... resolver fundamentalmente, ...».

En la página 6078, primera columna, artículo 15, párrafo primero, línea cuarta, donde dice: «... disponga otra cosa.», debe decir: «... disponga otra posterior.».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7353 CORRECCION de errores del Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público».

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 «Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 41, de fecha 16 de febrero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 5700, segunda columna, disposición adicional única, cuarta línea, donde dice: «...suministro de vehículos...», debe decir: «...suministro a vehículos...».

En la página 5701, primera columna, entre la tercera y la cuarta líneas debe intercambiarse: «Disposición derogatoria única».

En la misma página 5701, segunda columna, apartado 2.1, cuarta línea, donde dice: «...automoción, deberá...», debe decir: «...automoción. Deberá...».

En la página 5702, primera columna, apartado 3.1.2, último párrafo, tercera línea, donde dice: «...acompañará a todo el depósito.», debe decir: «...acompañará a todo depósito.».

En la página 5702, segunda columna, apartado 3.1.5.1, párrafo a), penúltima línea, donde dice: «...depósitos de comunicación...», debe decir: «...depósitos en comunicación...».

En la página 5708, segunda columna, apartado 4.2.2, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «...poliésteres instaurados...», debe decir: «... poliésteres insaturados...».

En la página 5710, primera columna, apartado b.4.1), párrafo primero, primera línea, donde dice: «(Para surtidores en cabezal...»), debe decir: «(Para surtidores con cabezal...)».

En la página 5716, segunda columna, apartado 5.8, cuarto párrafo, primera línea, donde dice: «...será extraflexible con aislamiento, de...», debe decir: «...será extraflexible, con aislamiento, de...».

En la página 5719, segunda columna, apartado 12, cuarto párrafo, segunda línea, donde dice: «...una fuga de 387 ml/h», debe decir: «...una fuga de 378 ml/h».